

PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA CATÁSTROFES OCURRIDAS LOS DÍAS 20 A 22 DE OCTUBRE EN ZONAS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y SEVILLA

Enlace donde se podrá encontrar toda la información sobre este programa:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/administracion-local/subvencayudas-admonlocal.html>

DATOS DE CONTACTO EN LAS DELEGACIONES DEL GOBIERNO:

MÁLAGA:

email :admonlocal.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Tfno: 951038635

SEVILLA:

Email: inundacionesoctubre18.sevilla.dgob@juntadeandalucia.es

Tfno: 600156756

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sv. De Cooperación económica)

Email: cooperacioneconomica.cpalmd@juntadeandalucia.es



CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

Portal de la Junta de Andalucía



☒ En este organismo ☐ En toda la Junta

[Estructura orgánica](#)[Áreas de actividad](#)[Servicios y trámites](#)[Actualidad](#)

La Junta > Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática > Áreas de actividad > Administración Local > Transferencias, Subvenciones y Ayudas

Transferencias, Subvenciones y Ayudas

Compartir en:

Transferencias

- 
- Programa de colaboración financiera para catástrofes naturales y situaciones de emergencia por acontecimientos ocurridos en zonas de las provincias de Málaga y Sevilla, entre los días 20 y 22 de octubre de 2018.
 - Transferencias destinadas a situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Huelva, Cádiz y Málaga desde el 1 de diciembre al 5 de diciembre de 2016
 - Transferencias a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía para acciones de solidaridad y garantía alimentaria 2016
 - Transferencias a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía para acciones de solidaridad y garantía alimentaria 2015
 - Transferencias a Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de Andalucía para acciones de solidaridad y garantía alimentaria 2014

Administración Local

- Registro Andaluz de Entidades Locales
- Sistema de Recepción de Actos y Acuerdos (RAAM)
- Consejo Andaluz de Concertación Local
- Transferencias, Subvenciones y Ayudas**
- Datos de formación política de los órganos de gobierno de las entidades locales andaluzas
- Formación
- Modelos para procedimientos autonómicos sobre Régimen Local
- Investigaciones, Estudios y Publicaciones de Administración Local
- Funcionarios con habilitación de carácter nacional
- Medidas para la agilización de actividades económicas
- Inversiones

PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA CATÁSTROFES OCURRIDAS LOS DÍAS 20 A 22 DE OCTUBRE EN ZONAS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y SEVILLA

VIERNES 2 DE NOVIEMBRE:

Se publica en BOJA el **Decreto Ley 3/2018 de 30 de octubre** que aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal dañadas por situaciones de emergencia y catástrofes públicas ocasionadas por fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y y Sevilla desde el 20 al 22 de octubre.

OBJETO: financiar actuaciones de restitución, reparación, especial conservación, limpieza o cualquier otra de reposición a su uso propio de las infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de los servicios públicos básicos de la competencia municipal dañadas por estos fenómenos meteorológicos adversos.

AMBITO TERRITORIAL: entidades locales afectadas en provincias de Málaga y Sevilla

PERIODO: sucesos acaecidos entre los días 20 a 22 de octubre de 2018

DOTACIÓN DEL PROGRAMA: pendiente de determinar posteriormente por Orden de la Consejería competente en materia Local.

La cantidad asignada a cada entidad será determinada en función de su población (5%), superficie urbana (5%), gravedad de los daños sufridos (80%) y capacidad económica (10%)

PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA CATÁSTROFES OCURRIDAS LOS DÍAS 20 A 22 DE OCTUBRE EN ZONAS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y SEVILLA

SEMANA DEL 5 AL 9 DE NOVIEMBRE:

Las entidades locales tienen estos 5 días para presentar, **por cualquier medio que garantice su pronta recepción (ejm. por email)**, a las D.Gobierno de la Junta en Málaga y Sevilla los informes de sus servicios técnicos concretando el valor económico de los daños.

Los daños (siempre urbanos) deberán afectar a infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales o básicos de competencia municipal.

Ejemplos de actuaciones financiables:

- 1) reparaciones o adquisición de mobiliario urbano dañado (farolas, bancos, vallas etc) de titularidad municipal.
- 2) limpieza viaria, retirada de escombros, lodos o cualquier actuación para el mantenimiento o conservación de las infraestructuras y bienes de titularidad municipal que hayan sufrido daños.
- 3) etc, etc.

PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA CATÁSTROFES OCURRIDAS LOS DÍAS 20 A 22 DE OCTUBRE EN ZONAS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y SEVILLA

Una vez examinados todos los informes de daños emitidos por los servicios técnicos de las entidades locales afectadas, recibidos previamente en las Delegaciones del Gobierno, se publicará en BOJA por la Consejería competente sobre régimen local una **ORDEN que concretará las cuantías asignadas a cada entidad local.**

En los 3 días hábiles siguientes a la publicación de esta Orden en BOJA, las entidades deberán aceptar la financiación para las actuaciones a ejecutar y notificar por vía telemática la aceptación a la Consejería, indicando en este momento la cuenta corriente donde desean que se le realice el ingreso de la cantidad asignada.

Posteriormente la **Dirección General de Administración Local publicará una Resolución** en la oficina virtual de la Consejería competente sobre régimen local, en la que se determinará la cuantía asignada a cada entidad local beneficiaria.

A continuación se producirá la transferencia de las cantidades asignadas a cada entidad local.

Se recuerda que toda la tramitación del programa, información y formularios para este procedimiento, estará disponible en la url :

<https://juntadeandalucia.es/organismos/presidenciaadministracionlocalymemoriademocratica/areas/administracion-local/subvencayudas-admonlocal.html>

PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA CATÁSTROFES OCURRIDAS LOS DÍAS 20 A 22 DE OCTUBRE EN ZONAS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y SEVILLA

En el plazo de 2 meses desde el día siguiente al que se publique la Resolución de la DGAL en la oficina virtual, las entidades deberán presentar telemáticamente la siguiente documentación, que irá dirigida a las Delegaciones del Gobierno de la Junta :

- 1) **relación de proyectos o actuaciones que se solicitan**, concretando su contenido, presupuesto y plazo de ejecución....*ANEXO II y III estarán disponibles en la oficina virtual de la Consejería*
- 2) un **informe justificativo firmado por la Secretaría** de la entidad local para cada actuación solicitada, acreditativo de que la actuación cumple con los requisitos del artículo 2 del Decreto Ley....*INFORME SECRETARÍA disponibles en la oficina virtual*
- 3) una **certificación del Acuerdo del Pleno** (o Junta de Gobierno en su caso) por la que se aprueben las actuaciones a financiar

VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Las Delegaciones del Gobierno, en plazo de 10 días, comprobarán que las actuaciones cumplen los requisitos establecidos en el Decreto Ley.

En el plazo de 10 días desde que los validen, los elevarán a la DGAL para que declare su financiabilidad.

PROGRAMA DE COLABORACIÓN FINANCIERA CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA CATÁSTROFES OCURRIDAS DÍAS 20 A 22 DE OCTUBRE EN ZONAS DE LAS PROVINCIAS DE MÁLAGA Y SEVILLA

JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES:

Las entidades locales, una vez que acaben la ejecución de las actuaciones, deben acreditar la ejecución de las mismas en los 2 meses siguientes a su finalización, y como límite antes del 31/12/2019.

La justificación se presentará telemáticamente mediante el formulario normalizado disponible, acreditando el empleo de las cantidades al fin para el que se transfirió.

SITIO WEB DONDE ESTÁ TODA LA INFORMACIÓN

The screenshot shows a web browser window with the following elements:

- Browser Tabs:** "The Walking Dead | Descargar" and "Junta de Andalucía - Oficina Virtual".
- Address Bar:** "www.calri.junta-andalucia.es/presidenciayadministracionlocal/ocms/ocms/OficinaVirtu...".
- Search Bar:** "amazon".
- Header:** Logo of the Junta de Andalucía and the text "OFICINA VIRTUAL DE LA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA". Navigation links: "Inicio", "Mapa Web", "Contacto".
- Search Box:** "Texto a buscar.." and "Buscar".
- Content Area:**
 - Left Sidebar:**
 - Servicios:** Acción Exterior, Administración Local, Comunicación Social, Memoria Democrática, Identidad Andaluza, Otros Servicios.
 - Solicitudes e impresos** (with document icon).
 - Tablón de Anuncios** (with folder icon).
 - Descarga de Aplicaciones** (with download icon).
 - Debe conocer** (with magnifying glass icon).
 - Main Content:**
 - Oficina virtual** (with laptop icon).
 - Servicios Destacados:**
 - Colaboración financiera por catástrofes naturales ocurridos entre el 20 y 22 de octubre:** Includes a box with "COLABORACIÓN FINANCIERA POR CATÁSTROFES NATURALES OCURRIDAS ENTRE EL 20 Y 22 DE OCTUBRE DE 2018" and a "Más información" link.
 - Subvenciones para el fomento de la cooperación transfronteriza 2018:** Includes a box with "SUBVENCIONES COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA 2018" and "Euroregión Alentejo-Algarve-Andalucía", and "Iniciar el trámite" and "Más información" links.
 - Subvenciones para investigación, estudio y divulgación de Memoria Democrática 2018:** Includes a box with "Subvenciones para investigación, estudio y divulgación en materia de Memoria Democrática 2018" and "Iniciar el trámite" and "Más información" links.
 - Subvenciones a comunidades andaluzas para promoción cultural 2018:** Includes a box with "SUBVENCIONES A COMUNIDADES ANDALUZAS PARA PROMOCIÓN CULTURAL 2018" and "Iniciar el trámite" and "Más información" links.

ios

or

ón Local

n Social

ocrática

aluza

os

Solicitudes
e impresos

Tablón de
Anuncios

descarga de
aplicaciones

conocer

Oficina Virtual?

igital

a Oficina Virtual

gación

écnicos

ecuentes

COLABORACIÓN FINANCIERA EXTRAORDINARIA POR CATÁSTROFES NATURALES OCURRIDAS ENTRE EL 20 Y EL 22 DE OCTUBRE DE 2018



Servicio Online

Colaboración financiera por catástrofes naturales ocurridos entre el 20 y 22 de octubre



Iniciar el trámite

Proceso de Tramitación

NOVEDAD:

» Publicado [Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 al 22 de octubre 2018.](#)

⇒ Objeto

Financiar las actuaciones de restitución, reparación, especial conservación o limpieza o cualesquiera otras de reposición a su uso propio de las infraestructuras e instalaciones de carácter urbano que estén destinadas a la prestación de los servicios públicos básicos de la competencia municipal a que se refiere el artículo 31 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, dañadas por los fenómenos meteorológicos adversos que se han sufrido en áreas localizadas de las provincias de Málaga y Sevilla entre los días 20 y 22 de octubre de 2018.

⇒ Normativa

» [Decreto Ley 3/2018, de 30 de octubre, por el que se aprueba el programa de colaboración financiera específica con las entidades locales para actuaciones extraordinarias en infraestructuras e instalaciones destinadas a la prestación de servicios esenciales y básicos de la competencia municipal en Andalucía dañadas por las situaciones de emergencias y catástrofes públicas ocasionadas por los fenómenos meteorológicos adversos sufridos en diversas zonas de las provincias de Málaga y Sevilla desde el 20 al 22 de octubre 2018.](#)

⇒ **Ámbito territorial que abarca.** Entidades Locales afectadas de las provincias de Málaga y Sevilla.

⇒ **Periodo de ocurrencia de las catástrofes.** Sucesos metereológicos adversos acaecidos entre los días 20 y 22 de octubre de 2018, ambos inclusivos.

» **Cuantía.** La entidad no determinará por Orden de la persona titular de la Concejalía competente sobre régimen local.

ITER DEL PROGRAMA

- 1º) VIERNES 02/11/18 :

- PUBLICACIÓN EN BOJA
DECRETO LEY 3/2018 30 DE OCTUBRE

- 3º) MES DE NOVIEMBRE:

- PUBLICACIÓN EN BOJA DE LA
ORDEN DE LA CONSEJERÍA
QUE CONCRETARÁ Y ASIGNARÁ
LAS CUANTÍAS ASIGNADAS A
CADA ENTIDAD LOCAL

- 2º) SEMANA, DEL 5 AL 9
NOVIEMBRE :

- LAS ENTIDADES LOCALES
AFECTADAS TENDRÁN QUE
PRESENTAR LOS DAÑOS
SUFRIDOS A LAS DELEGACIONES
DEL GOBIERNO DE LA JUNTA EN
MÁLAGA Y SEVILLA

- 4º) FINALES DE NOVIEMBRE:

- PUBLICACIÓN EN LA WEB DE LA
CONSEJERÍA DE LA RESOLUCIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN LOCAL POR LA QUE
INICIA EL EXPEDIENTE DE GASTO Y SE
TRANSFIERE LA CANTIDAD ASIGNADA A
CADA ENTIDAD LOCAL.

ITER DEL PROGRAMA

- **5º) DICIEMBRE**

- En los 2 meses siguientes a la publicación de la Resolución tendrá lugar la PRESENTACIÓN TELEMÁTICA POR LAS ENTIDADES LOCALES DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUS PROYECTOS Y ACTUACIONES dirigida a las Delegac. Del Gobierno de Málaga y Sevilla

- **6º) ENERO Y FEBRERO**

- En los 10 días siguientes desde la presentación de la documentación anterior, se comprobará que la misma cumple las condiciones del Decreto Ley, siendo validada por la Delegación del Gobierno.
- En el plazo de 10 días desde su validación, los proyectos se elevarán a la DGAL para su declaración de financiabilidad.

- **7º) JUSTIFICACIÓN:**

- Las entidades locales deben acreditar la ejecución de las actuaciones en los 2 meses siguientes a que finalicen las mismas, y como límite el 31/12/2019